

SUBVENCIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE VILA-SECA

El Ayuntamiento de Vila-seca tiene previsto la concesión de subvenciones a entidades de interés general para el año 2025, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado el 10 de febrero de 2025 por la Junta de Gobierno Local.

Esta subvención únicamente se puede destinar a la finalidad siguiente:

- Adquisición de libros de texto y material curricular de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

1. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de esta subvención para el curso 2025-2026 será del 23 de junio al 14 de julio de 2025.

La solicitud de concesión de subvención está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

2. Resolución de las solicitudes

La solicitud de concesión de subvención se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3. Presentación de justificantes y solicitud de pago

El plazo para la presentación de los justificantes será **del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2025.**

La solicitud de justificación y pago está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

Se debe adjuntar la documentación siguiente:

- Relación de alumnos beneficiarios.
- Relación de alumnos beneficiados por el programa de Reutilización de Libros, donde conste el nombre completo y el nivel.
- Documentación que acredite la publicidad realizada de la colaboración económica del Ayuntamiento.
- Relación de gastos correspondientes a la subvención concedida
- Facturas donde consten todos los datos tanto del proveedor como del destinatario (número de la factura, nombre, NIF, concepto, importe, fecha e IVA): Serán válidas las facturas para justificar la subvención comprendidas dentro del año 2025.
- Comprobantes bancarios (recibo domiciliado, recibo de transferencia o extracto bancario), sello de pago en efectivo u otros documentos que justifiquen el pago del gasto.
- Acuerdo de condiciones de la subvención, firmado con certificado electrónico o firmado y sellado.

Cualquier duda que tengáis en cuanto a la tramitación de esta subvención, quedamos a vuestra disposición en el Área de Enseñanza del Ayuntamiento de Vila-seca.